

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 22/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	07-5U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/01/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	63.13 %

ACUERDOS

Atendiendo a que no se contó con el quórum requerido para la instalación de la asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios serie B al portador identificados con clave de pizarra "MXMACFW 07-6U", el desahogo del primer punto del orden del día no resulta aplicable por haber quedado sin materia.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso por el periodo comprendido de octubre de 2022 a diciembre 2024, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador Maestro, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas para procurar la cobranza de los créditos que lo integran y resultados obtenidos, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en que fue presentado por el Administrador Maestro a la Asamblea.

Con relación al cuarto y quinto punto del orden del día, en virtud de no reunirse el quórum de instalación suficiente, en términos de lo establecido en el Título y la legislación aplicable, no se procedió a su desahogo.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Caderón o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.